

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de mayo 2009.- La Consejera de Justicia y Administración Pública, P.D. (Orden de 4.11.2008), el Director General de la Función Pública, Manuel de la Plata Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 853/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 853/2008, interpuesto por doña María José Moreno Benítez contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto el 20 de noviembre de 2007 contra la Resolución de 18 de junio de 2008, por la que se resuelve el concurso de méritos de la provincia de Huelva, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de mayo 2009.- La Consejera de Justicia y Administración Pública, P.D. (Orden de 4.11.2008), el Director General de la Función Pública, Manuel de la Plata Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 184/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 184/2009, interpuesto por don Joaquín Brito Pérez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la inactividad de la Administración por no constituir la Bolsa de Trabajo de Personal Laboral de los Grupos III, IV y V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de mayo 2009.- La Consejera de Justicia y Administración Pública, P.D. (Orden de 4.11.2008), el Director General de la Función Pública, Manuel de la Plata Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 139/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 139/2009, interpuesto por don Antonio Navío Masegosa contra la Orden de 8 de mayo de 2008, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la relación definitiva de aprobados de 5 de noviembre de 2007, correspondiente a las pruebas selectivas de Promoción Interna para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), correspondiente a la OEP de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de mayo 2009.- La Consejera de Justicia y Administración Pública, P.D. (Orden de 4.11.2008), el Director General de la Función Pública, Manuel de la Plata Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 657/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera C.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera C, del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 657/2009, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Orden de 16.2.2009, que modifica parcialmente la relación de puesto de trabajo –Consejería de Igualdad y Bienestar Social y la de Economía y Hacienda–, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Pri-